

Modifican tarifa del agua a residentes en edificios

Image not found or type unknown



Metro contador de agua. Foto: Radio Rebelde.

La Habana, 8 ene (RHC) El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos informó en su sitio web sobre la revisión de la tarifa de abasto de agua a la población publicada en la Gaceta Oficial Número 68 Extraordinaria de 2020, a partir del estado de opinión generado por el precio de algunos servicios.

Refiere el texto que en aquellos edificios multifamiliares que no sea posible su metraje individual por apartamentos se aplica la tarifa del servicio no medrado, comprendida en 7 pesos por persona al mes, aun cuando tengan instalado un metro contador a la entrada de la cisterna común.

Por lo que, los residentes en edificios multifamiliares no metrables, pagarán el servicio de agua como lo hacían hasta el momento del ordenamiento, ajustado al nuevo precio.

El organismo recalcó que la tarifa ajustada será publicada oficialmente en los próximos días. **(Fuente: [Radio Rebelde](#))**



Radio Habana Cuba